

Lunes, 1 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente 02/2024 Modificación Bases de Ejecución del Presupuesto Excma. Diputación Provincial Año 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el Expediente de Modificación n.º 01-2023 de Bases de Ejecución, en el Presupuesto de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, una vez aprobado definitivamente:

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres en sesión ordinaria de veintinueve de febrero de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN n.º 02 DEL PRESUPUESTO 2024.

1.- BASE 33.- Indemnizaciones por razón del servicio. Se elimina el siguiente párrafo:

“Las asistencias a tribunales, órganos de selección de personal, jurados y otros órganos de selección y valoración, serán percibidos por el Personal al servicio de la Excma. Diputación Provincial, sólo en el caso de que las sesiones se celebren al margen del horario legal de trabajo.”

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace constar que el presente Acuerdo es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Cáceres, 26 de marzo de 2024

Álvaro Casas Avilés
SECRETARIO

